





5052719



-----ESCRITURA PÚBLICA-----

DONACION DE GANANCIALES DE UN BIEN INMUEBLE

OTORGA EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES A FAVOR DE SUS  
HIJOS MENORES: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PERRE ANTHONY  
GOROZABEL PICO, REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA JAREMY  
SUGFY PICO ALONSO.-

NUMERO: 2014-13-08-02-P.04097

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
Autorizada por la Notaria Segunda  
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES

CUANTIA: \$ 5.268,30

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE JULIO DEL 2014

CONFERI PRIMERA COPIA: EL DIA 24 DE JULIO DEL 2014

01



NUMERO: 2014-13-08-02:P4.097

DONACION DE GANANCIALES DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGA EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, REPRESENTADOS POR SU MADRE LA SEÑORA JAREMY SUGEY PICO ALONSO.-

CUANTIA: USD. \$5.268,30

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de Julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, Comparecen, por una parte el señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, de estado civil divorciado, con número de cédula uno tres uno uno cuatro tres cero dos seis guión sies, por sus propios derechos y a quien se le denominará "EL DONANTE", y, por otra parte la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSÓ, de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero ocho siete ocho ocho cinco cinco guión uno, en representación de sus hijos menores de edad llamados: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, a quienes se les denominará simplemente como "LOS DONATARIOS".- Los comparecientes son mayores de edad, de

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; con parentesco entre las partes, el donante es padre de los donatarios. y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de DONACION DE GANANCIALES, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **DONACION DE GANANCIALES**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte el señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, de estado civil divorciado, con número de cédula uno tres uno uno cuatro tres cero dos seis guión sies, por sus propios derechos y a quien se le denominará "EL



DONANTE", y, por otra parte la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO, de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero ocho siete ocho ocho cinco cinco guión uno, en representación de sus hijos menores de edad llamados: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, a quienes se les denominará simplemente como "LOS DONATARIOS".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El donante, señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES dentro de la sociedad conyugal formada con la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO, adquirieron un bien inmueble ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, por compra al señor PEDRO ANTONIO PILAY MERA y señora GERTRUDIS MARIA TOLEDO, escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha nueve de Febrero del do mil seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Manta con fecha ocho de Mayo del dos mil seis.- Parte del inmueble signado con el número once de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Calle T - Siete - A. Por Atrás, diez

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

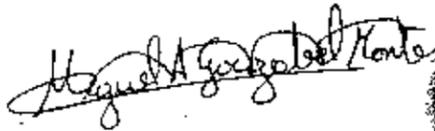
metros y terrenos que se reserva el vendedor señor Pedro Pilay Mera (parte del Lote once); Por el Costado Derecho, con quince metros y parte del lote doce. Por el Costado Izquierdo, con quince metros y Lote Número: diez.- Inmueble que tiene una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Con fecha veinticuatro de Julio del año dos mil catorce, se celebró el Acta de Autorización para donar donde se faculta al Donante a donar los gananciales que le corresponde sobre el bien antes descrito a favor de sus donatarios: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO.- **TERCERA.- DONACION DE LOS GANANCIALES DE UN BIEN INMUEBLE:** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el **DONANTE**, señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, manifiesta que hoy tiene a bien dar en donación los gananciales que le corresponde sobre el inmueble descrito anteriormente a favor de su hijos: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, el mismo que es parte del inmueble signado con el número once de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta, con los mismos linderos y medidas que ya se encuentran especificadas.- No obstante,



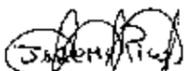
de determinarse sus mensuras la donación se la realiza bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto el donante transfiere sus gananciales a los donatarios sobre el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el donado; comprendiéndose en esta donación todos derechos reales como bien propio del donante le corresponda o pudiera corresponderle.- **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente donación es la cantidad de: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que es el avalúo otorgado por la DIRECCION FINANCIERA del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** El donante, declara que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.** - Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado, y de manera especial la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO, manifiesta que acepta esta donación a favor de sus hijos menores STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

parte DONANTE faculta a la representante de los donatarios para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.-  
LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 4

  
MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES  
C.C.No.131143026-6



  
JAREMY SOGEY PICO ALONSO  
C.I.C.No. 130878855-1

  
LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0016952

102

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA



Empty rectangular box for identification or reference number.

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRUC: : GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: EL PORVENIR MZ- 1L PARTE  
 DIRECCIÓN :

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

321800  
 N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 23/07/2014 10:30:30  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>



VÁLIDO HASTA: martes, 21 de octubre de 2014  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

Abg. Patricia Mendoza Lirio  
 Notaria Pública Sección  
 Manabí





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 0065761

ESPECIE VALORADA

CSD-1-25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
SOLAR Y CONSTRUCCION.  
pertenece a \_\_\_\_\_  
ubicada \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_ AVALUO COMERCIAL PRESENTE \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ \$5268.30 CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 30/100  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS \_\_\_\_\_

MPARRAGA

24 JULIO 2014

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



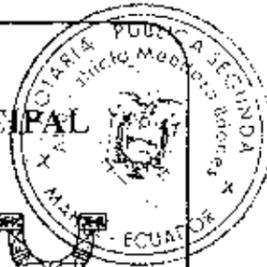
Director Financiero Municipal

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTRO



0114759

No. Certificación: 114759

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 23455

Fecha: 21 de julio de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-05-77-19-000

Ubicado en: EL PORVENIR MZ. IL PARTE LOTE

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1311430266

GOROZABE MONTES MIGUEL ANGEL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5250,00
CONSTRUCCIÓN:	5286,60
	10536,60

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. Dora Cedeño Rupert  
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Abg. Patricia Mendoza Briañes  
Notario Público Segundo  
Manta - Ecuador



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



ESPECIE VALORADA

USD: 1-25

Nº 0093957

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Julio de 20 14

VALIDO PARA LA CLAVE  
3052719000 EL PORVENIR MZ 11. PARTE LOTE  
Manta, diez y siete de julio del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Srta. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1343A2242  
 CASADO: JAREMY SUSEY PICO ALONSO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EDISON GONZALO GOROZABEL P  
 MARIANITA DEL JESUS MONTES D  
 MANTA 13/03/2009  
 13/03/2021  
 0956417

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANA 131143026-6  
 GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 22 DICIEMBRE 1983  
 009-0104 03301 M  
 MANABI/MANTA 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 002  
 002 - 0063 1311430266  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉCULA  
 GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL  
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA MANTA TARQUI  
 CANTÓN PARROQUIA 3  
 ZONA  
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notario Público Segunda  
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

130878855-1

CEDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: ECUATORIANA

APellidos y Nombres: PICO ALONSO JAREMY SUGHEY

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-06-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION

PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: PICO PICO JOSE ELADIO

APellidos y Nombres de la Madre: ALONSO PICO ORLANDA MIRIELLA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANABI, 2014-04-11

FECHA DE EXPIRACION: 2024-04-11

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078-0112 130878855-1

NUMERO DE CERTIFICADO: 078-0112 Cedula: 130878855-1

PICO ALONSO JAREMY SUGHEY

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

CIRCUNSCRIPCION: 1

MANTA

ZONA: 1

2) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Abg. Jaremy Sughey Pico  
 Profesor de Historia y Geografía  
 Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA MEO No. 135068270-2

APellidos y Nombres: GOROZABEL PICO STEVEN MIGUEL

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 2009-02-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCION: INICIAL PROCESION / CREDENCIACION: NINGUNA

APellidos y Nombres del Padre: GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre: PICO ALONSO JAREMY SLIGEY

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-04-04

Fecha de Expiración: 2023-04-04

Signature: Steven G.P.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANÍA MEO No. 135068267-8

APellidos y Nombres: GOROZABEL PICO PIERRE ANTHONY

Lugar de Nacimiento: MANABI MANTA

Fecha de Nacimiento: 2006-12-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCION: INICIAL PROCESION / CREDENCIACION: NINGUNA

APellidos y Nombres del Padre: GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL

APellidos y Nombres de la Madre: PICO ALONSO JAREMY SLIGEY

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-04-04

Fecha de Expiración: 2023-04-04

Signature: Pierre Anthony G.P.

Abg. Patricia Alvarado Brito  
Ministerio de Justicia



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**9290**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 9290:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de noviembre de 2008*  
Parroquia: Tarquí  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 3052719000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte del lote de terreno signado con el número once de la manzana Uno I., ubicado en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Diez metros y calle T-7-A. ATRAS: Diez metros y terreno que se reserva el vendedor Señor Pedro Pilay Mera (parte del lote once). COSTADO DERECHO: Quince metros y parte del lote doce. COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número diez -A. SUPERFICIE TOTAL: Ciento cincuenta metros. SOLVENCIA. El predio se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Año	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	151	03/02/1983	250
Compra Venta	Compraventa	1.037	08/05/2006	13.373

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 Compraventa  
Inscrito el: *jueves, 03 de febrero de 1983*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 250 - Folio Final: 251  
Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 227  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de enero de 1983*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000016619	Pilay Mera Pedro Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

Certificación impresa por: JMTM

Ficha Registral: 9290

Página: 1 de 2

Abg. Patricia Mendoza Pilay  
Notario Público Seguros  
Manta - Ecuador



2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 08 de mayo de 2006  
Tomo: 1 Folio Inicial: 13.373 - Folio Final: 13.383  
Número de Inscripción: 1.037 Número de Repertorio: 2.060  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 de febrero de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones: *registro que es*  
Una parte del lote de terreno signado con el número ONCE, de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarquí del cantón Manta. Superficie: Ciento cincuenta metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11430266	Gorozabel Montes Miguel Angel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000016619	Pilay Mera Pedro Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-04889908	Toledo Gertrudis Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	151	03-feb-1983	250	251

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

*Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.*

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:46:11 del viernes, 18 de Julio de 2014

A petición de: *Sra. Jany Pize Alvarado*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macias Sotelo*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Degado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Manta, lunes 17 de febrero del 2014; las 12h11. VISTOS- De fojas uno a ocho de los autos comparecieron los señores JAREMY SUGEY PICO ALONSO Y MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, manifestando que de acuerdo a la partida de matrimonio que acompañan justifican que están legalmente casados en acto realizado en el Registro Civil de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el 20 de julio del año 2004 en el TOMO 2, PAGINA 343, Acta 451. Que dentro del matrimonio civil han procreado dos hijos que responden a los nombres PIERRE ANTHONNY Y ESTIVEN MIGUEL GOROZABEL PICO, de seis y ocho años respectivamente, según se desprende de la partida de nacimiento que consta a fojas 2 y 3 del proceso. Que durante la sociedad conyugal han adquirido un bien mueble. Que es sus voluntades al de dar concisión las relaciones matrimoniales que los une por mutuo consentimiento, amparados en lo que dispone el art. 107, 108 del Código Civil Ecuatoriano. Se dará el trámite especial y la cuantía indeterminada. Estando la causa para resolver se considera lo siguiente: Agotado el trámite procesal para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: No existe nulidad que declare por violación de trámite u omisiones sustanciales que puedan influir en la decisión de la causa por lo tanto lo actuado es válido; SEGUNDO: Con la partida de matrimonio que corre a fojas uno de los autos se ha justificado el contrato matrimonial entre los cónyuges comparecientes; TERCERO: Se le dio legal representación a los menores PIERRE ANTHONNY Y ESTIVEN MIGUEL GOROZABEL PICO con el nombramiento de Curadora Ad-Litem, a favor de la Señora KARLEN ADRIANA PICO ALONSO, sugerido en la Audiencia de Parientes que obra a fojas 20 de los autos, el mismo que tomó posesión de su cargo en diligencia que se aprecia a fojas 24 de los autos. CUARTO: Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 108 del Código Civil se convocó a los cónyuges a la audiencia de conciliación, ya que había fenecido el plazo de los dos meses de que habla la disposición legal antes citada, convocariva que se afectó a pedido de los cónyuges conforme obra a fojas 26 de los autos; QUINTO.- Que los cónyuges Señores JAREMY SUGEY PICO ALONSO Y MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES en la audiencia de conciliación manifestaron de concuno y a viva voz y sin presión de ninguna naturaleza su resolución definitiva de que se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, ratificándose de ésta manera en lo expuesto en el libelo inicial, que como se ha justificado de autos dentro del matrimonio existe dos HIJOS que responden a los nombres PIERRE ANTHONNY Y ESTIVEN MIGUEL GOROZABEL PICO de siete y ocho años respectivamente quien quedara bajo protección y cuidado de su Madre, mientras que su Padre el señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES subrogara una pensión CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES con 00/100 (101.25 USD) más los beneficios de ley, esta cantidad la depositara por adelantado los cinco días de cada mes a partir de enero del 2014, manifestaran también que dentro del haber conyugal existe un bien inmueble que oportunamente se liquidara, el régimen de visitas queda abierto, así como también manifiesta la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO bajo juramento que no se encuentra en estado de gravidez. Por todo lo expuesto: "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA", se declara con lugar la demanda; y en consecuencia disuelto por divorcio el vínculo

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

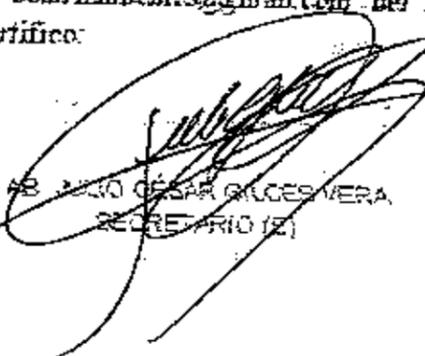
matrimonial existente entre los Señores: MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES Y JAREMY SUGEY PICO ALONSO, matrimonio celebrado en el Registro Civil de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el 30 de julio del año 2004 en el TOMO 2, PAGINA 343, Acta 451. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, la Señora secretaria del Juzgado conceda a los interesados las copias certificadas necesarias para su respectiva marginación en el Registro Civil. Identificación y Cedulación de la ciudad de Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese, publíquese y cúmplase.-

  
AS. BEATRIZ MIENTES HOLGUIN  
SECRETARIA (E)

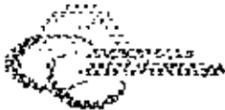
Certifico:

  
ABG. BEATRIZ MIENTES HOLGUIN  
SECRETARIA (E)

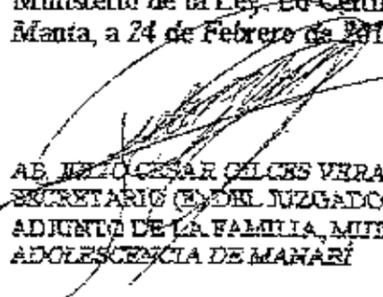
En Manta, lunes diecisiete de febrero del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: JAREMY SUGEY PICO ALONSO Y MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES en la casilla No. 335 y correo electrónico beatrizmuentes@gmail.com del Dr./Ab. ABG. BEATRIZ MIENTES HOLGUIN. PICO ALONSO KAREN ADRIANA en la casilla No. 335 y correo electrónico beatrizmuentes@gmail.com del Dr./Ab. ABG. BEATRIZ MIENTES HOLGUIN. Certifico:

  
ABG. BEATRIZ MIENTES HOLGUIN  
SECRETARIA (E)

GILCESJ



RAZON: Siendo como tal, que la sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Lo Certifico.  
Manta, a 24 de Febrero de 2014

  
ABG. BEATRIZ MIENTES HOLGUIN  
SECRETARIA (E) DEL JUZGADO SEGUNDO  
ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE MANABÍ



NUMERO: 2014-13-08-02.P04.096

ACTA NOTARIAL.- CONCEDIENDO LA AUTORIZACION PARA DONAR LOS GANANCEALES DE UN BIEN INMUEBLE, AL SEÑOR MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES A FAVOR DE SUS HIJOS MENORES: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre Provincia de Manabí República del Ecuador; hoy día jueves veinticuatro de Julio del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, En virtud de la declaración juramentada del señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES; y las señoras testigos: MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ Y MARIA LORENA ESPINAL ESPINAL, con los documentos públicos que me fueron exhibidos para que se incorpore a esta Acta como habilitante, y en ejercicio de LA FE PÚBLICA de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral 11 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Refoformativa, expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que se encuentra Promulgada del Registro Oficial No. 64, suplemento del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, **CONCEDO AUTORIZACION PARA DONAR**, al señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES a favor de su hijos menores de edad : STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, el bien inmueble descrito en la declaración que se encuentra adjunta, consistente en un bien inmueble ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia

urbana Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra al señor PEDRO ANTONIO PILAY MERA y señora GERTRUDIS MARIA TOLEDO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora JAREMY SUGHEY PICO ALONSO, escritura celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta en fecha nueve de Febrero del do mil seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Manta con fecha ocho de Mayo del dos mil seis.- Parte del inmueble signado con el número once de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Calle T - Siete - A. Por Atrás, diez metros y terrenos que se reserva el vendedor señor Pedro Pilay Mera (parte del Lote once); Por el Costado Derecho, con quince metros y parte del lote doce. Por el Costado Izquierdo, con quince metros y Lote Número: diez.- Inmueble que tiene una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inmueble que a la fecha se encuentra libre de gravámenes, interviniendo en la donación el donatario, señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, por sus propios derechos. Se concluye la presente Acta, en la que se cumplieron todos los requisitos de ley, misma que su original queda archivado en los protocolos de la Notaría a mi cargo, misma que sello y firmo, doy fe. *P*



Abg. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Notaria Pública Segunda del Cantón Manta

SEÑORA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

YO, MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta, ante usted comparezco y solicito lo siguiente:

Esta el hecho señora Notaria que soy propietario de los gananciales de un bien inmueble ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra al señor PEDRO ANTONIO PILAY MERA y señora GERTRUDIS MARIA TOLEDO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO, escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha nueve de Febrero del dos mil seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Manta con fecha ocho de Mayo del dos mil seis.- Parte del inmueble signado con el número once de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Calle T -- Siete -- A. Por Atrás, diez metros y terrenos que se reserva el vendedor señor Pedro Pilay Mera (parte del Lote once); Por el Costado Derecho, con quince metros y parte del lote doce. Por el Costado Izquierdo, con quince metros y Lote Número: diez.- Inmueble que tiene una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.-

Inmueble que a la fecha se encuentra libre de gravámenes y que es mi voluntad DONAR mis gananciales de dicho inmueble a favor de mis hijos: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, dejando constancia que poseo recursos económicos suficientes para subsistir el resto de mi vida, y para aseverar tal hecho comparecen a mi declaración las señoras MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ Y MARIA LORENA ESPINAL ESPINAL, como testigos en ese mismo acto.-

Con todo lo expuesto y al amparo del Art. 18 del numeral 11 de la Ley Notarial vigente, le solicitamos que en Acta se nos Conceda la debida autorización para Donar el inmueble ya detallado en líneas anteriores a favor de mis hijos ya

nombrados.-

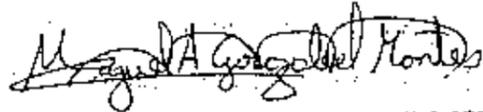
Autorizo al señor Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, para que me represente en este trámite, quien queda facultado para realizar todos los tramites del caso e inclusive solicitar copias del mismo.

Sírvase señora Notaria atenderme conforme a lo solicitado.

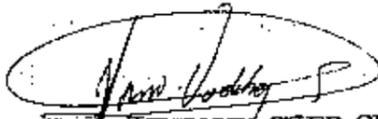
Es justicia.

El Trámite es el especial

Firmo con mi abogado autorizado



MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES  
C.C.No. 131143026-6



ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ  
Matr. 13-1984-12 - F.A.M.

Recibido: Manta, 24 de Julio del 2014, a las 15h30



La Notaria

Manta, 24 de Julio del 2014, a las 15h30 la petición que antecede de clara, precisa y se ciñe a lo prescrito el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios y los testigos a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe



La Notaria

DECLARACION JURAMENTADA PARA OBTENER AUTORIZACION PARA  
DONAR LOS GANANCIALES DE UN BIEN INMUEBLE.- QUE OTORGA EL  
SEÑOR MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES Y LAS TESTIGOS  
SEÑORAS MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ Y MARIA LORENA  
ESPINAL ESPINAL.-

CUANTIA INDETERMINADA. . . . .

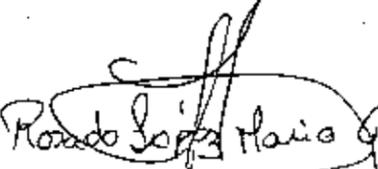
En la ciudad de Mantá, cabecera del cantón del mismo  
nombre Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día  
jueves veinticuatro de Julio del año dos mil catorce,  
ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria  
Pública Segunda del Cantón, Comparecen, el señor MIGUEL  
ANGEL GOROZABEL MONTES, de estado civil divorciado, con  
número de cédula uno tres uno uno cuatro tres cero dos  
seis quíen sies, por sus propios derechos; y, por otra  
parte las testigos señora MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ ,  
de estado civil soltera, con número de cédula de  
ciudadanía uno tres cero seis tres dos cinco siete cinco  
quíen dos, por sus propios derechos ; y, la señora Y  
MARIA LORENA ESPINAL ESPINAL, de estado civil soltera,  
con número de cédula de ciudadanía uno tres cero seis  
tres dos cinco siete cinco quíen dos. Los comparecientes  
son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad, a quienes de conocer personalmente y de haberme

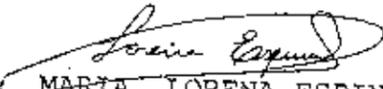
presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado en las últimas elecciones, doy fe, bien instruidos del objeto y resultado de esta DECLARACION JURAMENTADA, la cual proceden a celebrarla bajo juramento, advertidos de la penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad manifiestan bajo juramento: PRIMERA: El señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, declara que es propietario de los gananciales de un bien inmueble ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, adquirido por compra al señor PEDRO ANTONIO PILAY MERA y señora GERTRUDIS MARIA TOLEDO, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO, escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha nueve de Febrero del do mil seis e inscrita en el Registrador de la Propiedad de Manta con fecha ocho de Mayo del dos mil seis.- Parte del inmueble signado con el número once de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización EL Porvenir de la Parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, diez metros y Calle F - Siete - A. Por Atrás, diez metros y terrenos que se reserva el vendedor señor

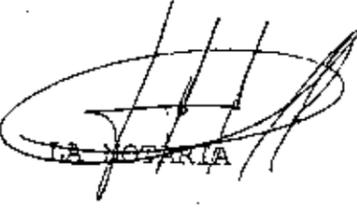
Pedro Pilay Mora (parte del Lote once); Por el Costado Derecho, con quince metros y parte del lote doce. Por el Costado Izquierdo, con quince metros y Lote Número: diez.- Inmueble que tiene una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Inmueble que a la fecha se encuentra libre de gravámenes.- **SEGUNDA:** El señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, declara que es su voluntad DONAR A favor de sus hijos menores de edad: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO, el inmueble descrito en la cláusula anterior, quien será representado en la escritura de donación por su madre la señora JAREMY SUCEY PICO ALONSO.- **TERCERA:** El señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, manifiesta que posee recursos económicos suficientes para subsistir el resto de su vida, y para aseverar tal hecho comparecen las señoras MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ Y MARIA LORENA ESPINAL ESPINAL, como testigos en este mismo acto.- **CUARTA:** Los testigos, señoras MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ Y MARIA LORENA ESPINAL ESPINAL, en forma conjunta, libre y voluntariamente declaran que si es verdad y que les consta que el señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, tiene dinero suficiente para poder subsistir el resto de su

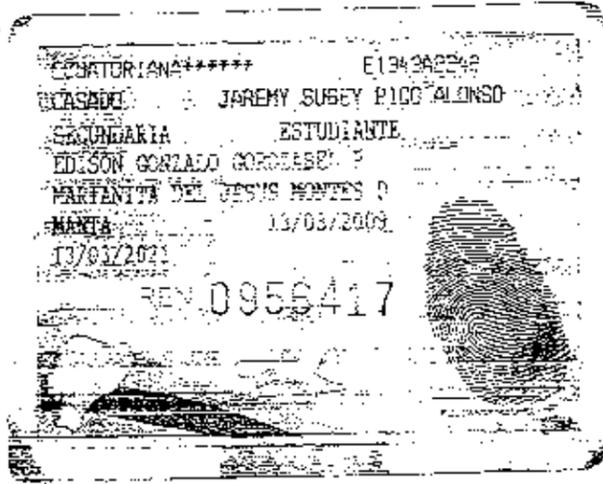
vida.- QUINTA: Con todo lo expuesto y al amparo del Art. 7 del numeral 11 de la Ley Notarial Promulgada del Registro Oficial No. 64, suplemento del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, solicita que en esta Acta se le conceda la debida autorización para Donar el inmueble ya detallado en líneas anteriores a favor de sus hijos menor de edad: STEVEN MIGUEL GOROZABEL PICO Y PIERRE ANTHONY GOROZABEL PICO.- Los comparecientes manifiestan que es todo cuanto tienen que declarar en honor a la verdad. Se concluye la presente declaración que les fue leída a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y para constancia firman conmigo la Notaria en unidad de acto, doy fe. *a*

  
MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES  
C.C.No. 131143026-6

  
MARIA GABRIELA ROSADO LOPEZ  
C.C.No. 131006141-9

  
MARIA LORENA ESPINAL ESPINAL  
C.C.No. 130632575-2

  
LA NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

002

002-0063 1311430266  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GOROZABEL MONTES MIGUEL ANGEL

MANABÍ	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANABÍ	PARROQUIA	3
CANTÓN	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

135068270-2

CEDULA DE  
 CIUDADANIA MED  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GORZABEL PICO  
 YVEN MIGUEL  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO 2005-02-17  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

135068267-8

CEDULA DE  
 CIUDADANIA MED  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GORZABEL PICO  
 PIERRE ANTONIO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 MANABI  
 FECHA DE NACIMIENTO 2006-12-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION  
 NINGUNA

PROFESION  
 NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GORZABEL MONTES MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PICO ALONSO JAREMY SUJEY

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MANABI  
 2013-04-04

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-04-04

Notaria Publica Segunda  
 Patricia Mendaza Briones

INSTRUCCION  
 NINGUNA

PROFESION  
 NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GORZABEL MONTES MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 PICO ALONSO JAREMY SUJEY

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 MANABI  
 2013-04-04

FECHA DE EXPIRACION  
 2023-04-04

Notaria Publica Segunda  
 Patricia Mendaza Briones

Abg. Patricia Mendaza Briones  
 Notario Publico Segundo  
 Manabi - Ecuador

Abg. Patricia Mendaza Briones  
 Notaria Publica Segunda  
 Manabi - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DEPARTAMENTO DE MANTUA

130878855-1

IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION

CIUDADANA

ALFONSO JAREMY SUGEY

PROVINCIA MANTUA

CANTON MANTUA

PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

ESTADO CIVIL DIVORCIADA




NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
 Patricia Mendoza Briones

ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
 PICO PICO JOSE EDALDO

APellidos y Nombres de la Madre  
 ALONSO PICO ORLANCA MIRELLA

FECHA DE EMISION  
 2014-04-11

FECHA DE VENCIMIENTO  
 2014-04-11



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES MUNICIPALES 13 FEB 2014

078-0112 1308788551

NUMERO DE CERTIFICADO

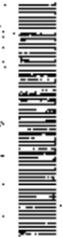
ALFONSO JAREMY SUGEY

PROVINCIA MANTUA

CANTON MANTUA

PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS

PREFECTAJE DE LA JUNTA




Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Publica Segunda  
 Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Publica Segunda  
 Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**Nota Registral al Bien Inmueble**  
**9290**

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral al Número 9290:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de noviembre de 2008*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Roif/cent. Predial: 3052719000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Una parte del lote de terreno signado con el número once de la manzana Uno I, ubicada en la Lotización El Porvenir de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: Diez metros y calle T-7-A. ATRAS: Diez metros y terreno que se reserva el vendedor Señor Pedro Pilay Mera (parte del lote once). COSTADO DERECHO: Quince metros y parte del lote doce. COSTADO IZQUIERDO: Quince metros y lote número diez -A. SUPERFICIE TOTAL: Ciento cincuenta metros. SOLVENCIA. El predio se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	151	03/02/1983	250
Compra Venta	Compraventa	1.037	08/05/2006	13.373

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.- Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 03 de febrero de 1983*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 250 - Folio Final: 251  
Número de Inscripción: 151 Número de Repertorio: 227  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de enero de 1983  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un lote de Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0600000016619	Pilay Mera Pedro Antonio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001251	Mendoza Segunda Dolores	Casado	Manta

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 9290

Página: 1 de 2

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 08 de mayo de 2006  
Tomo: 1 Folio Inicial: 13.373 - Folio Final: 13.383  
Número de Inscripción: 1.037 Número de Répertorio: 2.060  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: MANTAS Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de febrero de 2006  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Una parte del lote de terreno signado con el número ONCE, de la manzana Uno L, ubicado en la Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Superficie: Ciento cincuenta metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-11430266	Gorazabel Montes Miguel Angel	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000016619	Pilay Mera Pedro Antonio	Casado	Manta
Vendedor	13-04889908	Toledo Gertrudis Maria	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	151	03-feb-1983	250	251

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:46:11 del viernes, 18 de julio de 2014

A petición de: Sra. Juliana Piza Rondero

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Sotelo  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



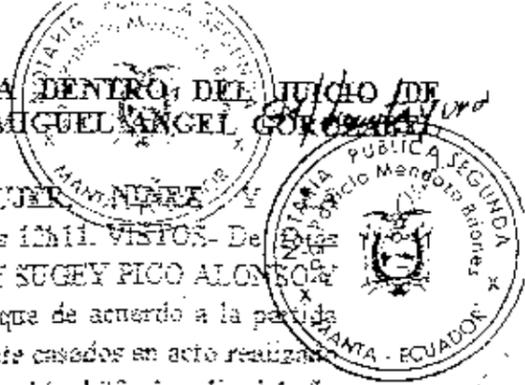
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO MUTUO No. 2013-0329, PLANTEADO POR MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES Y JAREMY SUGEY PICO ALONSO:

JUZGADO SEGUNDO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑOS Y ADOLESCENCIA. Manta, lunes 17 de febrero del 2014, las 12:11. VISTOS: De los autos uno a ocho de los autos comparecieron las señoras JAREMY SUGEY PICO ALONSO y MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES, manifestando que de acuerdo a la partida de matrimonio que acompañan justifican que están legalmente casados en acto realizado en el Registro Civil de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, el 30 de julio del año 2004 en el TOMO 2, PAGINA 343, Acto 453. Que dentro del matrimonio civil han procreado dos hijos que responden a los nombres PIERRE ANTHONNY Y ESTIVEN MIGUEL GOROZABEL PICO, de seis y ocho años respectivamente según se desprende de la partida de nacimiento que consta a fojas 2 y 3 del proceso. Que durante la sociedad conyugal han adquirido un bien inmueble. Que es sus voluntades el de dar concluida las relaciones matrimoniales que los une, por mutuo consentimiento, separados en lo que dispone el art. 107, 108 del Código Civil Ecuatoriano. Se obra el trámite especial y la cuantía indeterminada. Estado la causa para resolver se considera lo siguiente: Agravado el trámite procesal para resolver se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: No existe nulidad que declare por violación de trámite o omisiones sustanciales que puedan influir en la decisión de la causa por lo tanto lo actuado es válido; SEGUNDO: Con la partida de matrimonio que corre a fojas uno de los autos se ha justificado el contrato matrimonial entre los cónyuges comparecientes; TERCERO: Se le dio legal representación a los menores PIERRE ANTHONNY Y ESTIVEN MIGUEL GOROZABEL PICO con el nombramiento de Curadora Ad-Litem, a favor de la Señora KAREN ADRIANA PICO ALONSO, sugerido en la Audiencia de Parientes que obra a fojas 20 de los autos, el mismo que tomó posesión de su cargo en diligencia que se aprecia a fojas 14 de los autos. CUARTO: Que cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 108 del Código Civil se convocó a los cónyuges a la audiencia de conciliación, ya que había fenecido el plazo de los dos meses de que habla la disposición legal antes citada, convocatoria que se efectuó a pedido de los cónyuges conforme obra a fojas 26 de los autos; QUINTO.- Que los cónyuges Señoras JAREMY SUGEY PICO ALONSO Y MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES en la audiencia de conciliación manifestaron de consuno y a viva voz y sin presión de ninguna naturaleza su resolución definitiva de que se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une, ratificándose de esta manera en lo expuesto en el libelo inicial, que como se ha justificado de autor dentro del matrimonio existe dos HIJOS que responden a los nombres PIERRE ANTHONNY Y ESTIVEN MIGUEL GOROZABEL PICO de seis y ocho años respectivamente quien quedara bajo protección y cuidado de su Madre, mientras que su Padre el señor MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES sufragara una pensión CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES con 85/100 (141.85 USD ) más los beneficios de ley, esta cantidad lo depositara por adelantada los cinco días de cada mes a partir de enero del 2014, manifiestan también que dentro del haber conyugal existe un bien inmueble que oportunamente se liquidara, el régimen de visitas queda abierto, así como también manifiesta la señora JAREMY SUGEY PICO ALONSO bajo juramento que no se encuentre en estado de gravidez. Por todo lo expuesto: ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se declara con lugar la demanda y en consecuencia disuelto por divorcio el vínculo

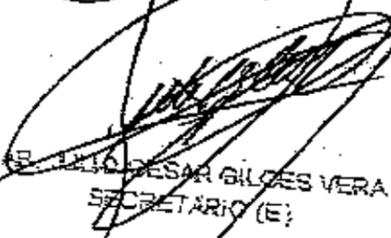
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



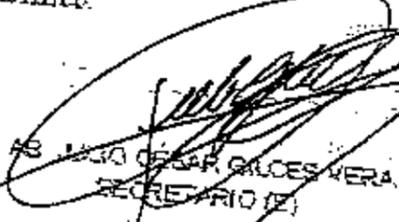
matrimonial existente entre los Señores: MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES Y JAREMY SUGHEY PICO ALONSO, matrimonio celebrado en el Registro Civil de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí el 30 de julio del año 2004 en el TOMO 2; PAGINA 343, Acta 451. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, la Señora secretaria del Juzgado conceda a los interesados las copias certificadas necesarias para su respectiva marginación en el Registro Civil, Identificación y Cédulación de la ciudad de Manta. Cúmplase con lo previsto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese, publíquese y cúmplase.

  
MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES  
JUEZ (E)

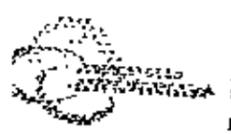
Certifico:

  
ADOLFO CESAR GILCES VERA  
SECRETARIO (E)

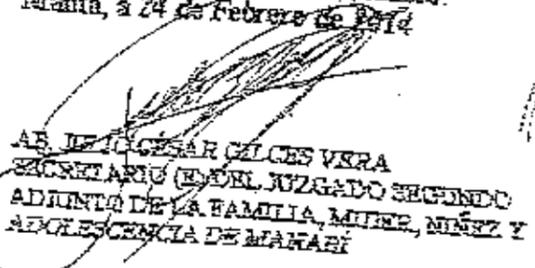
En Manta, lunes dieciséis de febrero del dos mil catorce, a partir de las dieciséis horas y treinta minutos, mediante bolatas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: JAREMY SUGHEY PICO ALONSO Y MIGUEL ANGEL GOROZABEL MONTES en la casilla No. 335 y correo electrónico beatrizmuentes@gmail.com del Dr./Ab. ABG BEATRIZ MUENTES HOLGUIN. PICO ALONSO KAREN ADRIANA en la casilla No. 335 y correo electrónico beatrizmuentes@gmail.com del Dr./Ab. ABG BEATRIZ MUENTES HOLGUIN. Certifico:

  
ADOLFO CESAR GILCES VERA  
SECRETARIO (E)

GILCESU



RAZÓN: Sicote como tal, que la sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Lo Certifico.  
Manta, a 24 de febrero de 2014

  
ADOLFO CESAR GILCES VERA  
SECRETARIO (E) DEL JUZGADO SEGUNDO  
ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE MANABÍ



CERTIFICO: Que la feja con la copia fotostática certificada de la sentencia que antecede dictada dentro del juicio de divorcio No. 2013-0319, es fiel copia de su original, la que confiero por mandato expreso de la Ley y a cuya autenticidad me remito en caso necesario.  
Lo Certifica

Manta, a 24 de Febrero de 2014

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
SECRETARIA DE JUEZ JUDICADO SEGUNDO  
JUEZ DE FAMILIA, SUJER, NINEZ Y  
ABOG. SECRETARIA DE MANTAS



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA.- AL 28 de Febrero del 2014 CERTIFICO: que en esta fecha se procedió a la marginación de la Sentencia de DIVORCIO que antecede al Libro de Matrimonio del año 2004, tomo 2, pag. 343 Acta 451, N° DE TICKET 0061780.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
SECRETARIA DE JUEZ JUDICADO SEGUNDO  
JUEZ DE FAMILIA, SUJER, NINEZ Y  
ABOG. SECRETARIA DE MANTAS



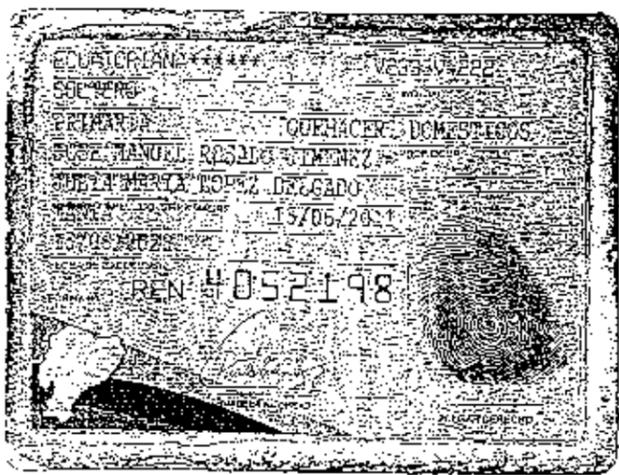
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segundona  
Manta - Ecuador



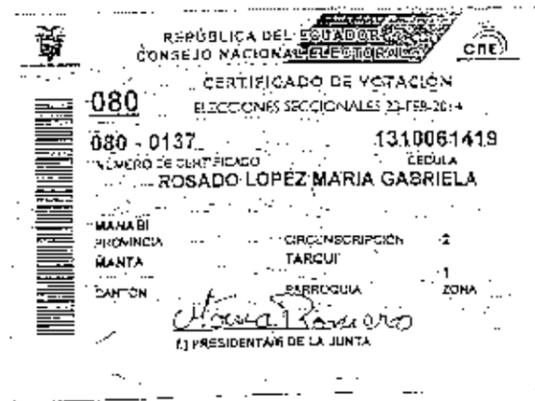
CIUDADANA (O)  
Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Patricia Mengozzi Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador



CIUDADANA (O)  
Este documento acredita que usted  
sufrió en las Elecciones Seccionales  
23 de Febrero de 2014  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Patricia Mengozzi Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTÀ SEGUNDA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA. *Q*

  
.....  
*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaria Pública Segunda  
Manto - Ecuador



CERTIFICO: Que la feja con la copia fotostática certificada de la sentencia que antecede, dictada dentro del juicio de divorcio No. 2013-0829, es fiel copia de su original, la que confiero por mandato expreso de la Ley y a cuya autenticidad me remito en caso necesario. Lo Certifica.

Manta, a 24 de Febrero de 2014.

*[Firma]*  
SR. JUDICIALE GILLES VERA  
SECRETARIO DE DEF. LEGAL SEGUNDO  
CANTON DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y  
ADOLESCENCIA DE MANTA



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA.- AL 28 de Febrero del 2014 CERTIFICO: que en esta fecha, se procedió a la marginación de la Sentencia de DIVORCIO que antecede al Libro de Matrimonio del año 2004, tomo 2, pag. 343 Acta 451, N° DE TICKET 0061780.

*[Firma]*  
Jefe de Oficina  
Registro Civil - Manta

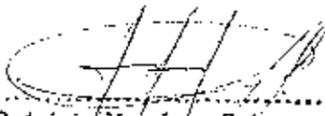


*[Firma]*  
Abg. Patricia Mendosa Briones  
Notario Público Segundo  
Manta - Ecuador

ESTAS 27 FOJAS ESTÁN  
RUBRICADAS POR MI

Abg. Patricia Mendoza Briones

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA.

  
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notario Público Segunda  
Manta - Ecuador

